

Posted on: 2020-09-18T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-C555856-09/20

Project Country: Argentina

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Medical Equipment and Supplies

Project: Adquisición de Anticuerpo anti Ig-G de ratón conjugado a peroxidasa y nucleasa recombinante, en el marco del Proyecto COVID-19 N°260, financiado por el Programa de Innovación Tecnológica, Contrato de Préstamo BID

Loan N°./Financing: 3497/OC-AR

Contractor :

Name of Company:

SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.A.

Country:

[Argentina](#)

Contract Amount:

Project ID: AR-L1181

Borrower/Bid No: Contratación Directa N°6/2020 (CDI:87/2020)

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

País del proyecto:*	Argentina
Institución financiera:*	Banco Interamericano de Desarrollo
Sector:*	Productos médicos / farmacéuticos
Nombre del proyecto:*	Proyecto COVID-19 N°260: Desarrollo de herramientas que contribuyan a la prevención de la infección por SARS-CoV-2
Título:*	Adquisición de Anticuerpo anti Ig-G de ratón conjugado a peroxidasa y nucleasa recombinante, en el marco del Proyecto COVID-19 N°260, financiado por el Programa de Innovación Tecnológica, Contrato de Préstamo BID.
Método de adquisición:	Contratación Directa
Tipo de adquisiciones:*	-Bienes
No. de identificación del	Contratación Directa N°6/2020

proyecto:	(CDI:87/2020)
No. financier de préstamo / crédito / subvención:	Contrato de Préstamo BID N°3497/OC-AR
No. de contrato/oferta:	Disposición del Director General de Asuntos Económicos y Administrativos N°21/2020 – OC N°88/2020
País/Paises del adjudicatario / consultor:	Argentina
Nombre del licitante/ consultor:	SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.A.
Monto del contrato:	USD 526,59
Fecha de firma del contrato:	24/08/2020

DISPOSICIÓN DGAEyA N°21

San Martín,

VISTO, el Expediente N°2992/2020, del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Investigaciones Biotecnológicas de la Universidad Nacional de San Martín remitió a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones una solicitud de bienes y servicios mediante la cual solicita realizar el procedimiento de Contratación Directa N°6 para la adquisición de anticuerpo anti Ig-G de ratón conjugado a peroxidasa y nucleasa recombinante, en el marco del Proyecto COVID-19 N°260 denominado "Desarrollo de herramientas que contribuyan a la prevención de la infección por SARS-CoV-2".

Que con fecha 30 de octubre de 2015, se celebró el Contrato de Préstamo N°3497/OC-AR entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuyo objeto es apoyar un programa nacional destinado al mejoramiento de la productividad de las empresas, aumentando la inversión en investigación, desarrollo e innovación, siendo los objetivos específicos: aumentar las capacidades empresariales de innovación, aumentar la generación de conocimiento científico y tecnológico, y mejorar las capacidades de seguimiento, evaluación, articulación y difusión de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

Que en la Cláusula 4.03 del Contrato de Préstamo mencionado, se establece que las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras son las fechadas marzo de 2011, recogidas en el documento – GN-2349-9, las cuales obran en el expediente.

Que con fecha 10 de junio de 2020, se celebró un contrato entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA), organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y esta Universidad Nacional, cuyo objeto consiste en una Subvención No Reintegrable de hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000.-), financiada con fondos del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), para ser aplicados al desarrollo del Proyecto COVID-19 N°260 antes mencionado, en el marco de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA COVID-19.

Que de acuerdo al Anexo I al Contrato mencionado en el considerando precedente, se destinan para el rubro "Materiales e insumos" un total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.900.000.-).

Que el Contrato mencionado, establece en su Cláusula Séptima, inciso c) que la Universidad deberá observar el cumplimiento, para las contrataciones establecidas en el Contrato, de todas las políticas que a tales fines se encuentren establecidas por el BID.

Que el Instituto de Investigaciones Biotecnológicas incorpora en el Expediente, el Instructivo FONCyT - PROYECTOS COVID 19, para llevar a cabo la ejecución de los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Proyectos COVID-19.

Que de acuerdo al Instructivo antes citado, se remitió la documentación correspondiente a la AGENCIA con el fin de aprobar la Contratación Directa N°6, junto con la Declaración Jurada mediante la cual la Investigadora Responsable del Proyecto, manifiesta que los reactivos Anti-Mouse IgG (whole molecule)- Peroxidase antibody produced in goat marca SIGMA-ALDRICH y BENZONASE® NUCEASE marca MILLIPORE se utilizarán para realizar ensayos de determinación de anticuerpos en muestras animales y cultivo de células e indica que los mismos ya han sido utilizados para optimizar y validar el ensayo de ELISPOT en las muestras de animales inmunizados, por lo que es crítico para el desarrollo del proyecto poder asegurar la reproducibilidad de los experimentos. Asimismo, informa que los ensayos de determinación de anticuerpos y de cultivo celular son muy sensibles a cambios en los reactivos utilizados y por este motivo no es posible modificar la marca de los mismos, dado que la adquisición de otros insumos podría cambiar el rendimiento en la producción y esto afectar los resultados obtenidos.

Que en el expediente obra el presupuesto de la firma SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA S.R.L. Asimismo, luce una nota de la firma MERCK KGAA en la cual indica que la firma SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA S.R.L. está autorizada como única distribuidora de sus productos en el territorio de la Republica Argentina.

Que la Contratación Directa N°6 se encuentra justificada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.6 inciso b) de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID GN-2349-9, a saber, "la estandarización de equipo o de repuestos, con fines de compatibilidad con el equipo existente, puede justificar compras adicionales al proveedor original".

Que con fecha 7 de agosto del 2020 obra la no objeción a la presente Contratación Directa por parte de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual indica que la Contratación Directa N°6 se ajusta a lo establecido en la Cláusula 4.01 (b) (Capítulo IV) de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo BID y las Cláusulas 3.6 y 3.7 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco GN-2349-9.

Que conforme lo expuesto, corresponde aprobar la Contratación Directa, correspondiente a la adquisición de anticuerpo anti Ig-G de ratón conjugado a peroxidasa y nucleasa recombinante a la firma SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA SRL, en el marco del Proyecto COVID-19 N°260, financiado por el Programa de Innovación Tecnológica, Contrato de Préstamo BID, por un importe total de PESOS EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS VEINTISEIS CON 59/100 (USD 526,59), y autorizar a la Directora de Adquisiciones y Contrataciones a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Que se incorpora como Anexo I al presente, el modelo de Orden de Compra a suscribir, en el cual consta la presente Contratación Directa N°6 bajo el número de Contratación Directa N°87/2020.

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo a sus competencias.

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Resolución del Consejo Superior N°356 del 27 de diciembre de 2017, y por las Resoluciones Rectorales N°396 y N°398 del 6 de junio de 2018, el suscripto se encuentra facultado para emitir actos administrativos del presente tenor.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la selección del procedimiento de Contratación Directa correspondiente a la adquisición de anticuerpo anti Ig-G de ratón conjugado a peroxidasa y nucleasa recombinante a la firma SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA S.R.L., en el marco del Proyecto COVID-19 N°260, financiado por el Programa de Innovación Tecnológica, Contrato de Préstamo BID, de acuerdo a la Cláusula 3.6 inciso b) de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N°6 del Proyecto COVID-19 N°260 a la firma SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA S.R.L., según lo informado en la Declaración Jurada de la Investigadora Responsable del Proyecto, por un monto total de PESOS EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS VEINTISEIS CON 59/100 (USD 526,59), y aprobar el modelo de Orden de Compra, que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Directora de Adquisiciones y Contrataciones de esta Universidad Nacional a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Instituto de Investigaciones Biotecnológicas a efectuar las gestiones necesarias para solicitar el desembolso de acuerdo a lo indicado en el Instructivo FONCyT - PROYECTOS COVID-19.

ARTÍCULO 5º.- El monto adjudicado será abonado en forma directa por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DGAEyA N°21

Cdor. Hernán MARINO

Director General de Asuntos Económicos y Administrativos